



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
RADICADO: 20001-31-10-001-~~2023~~-00392-00
DEMANDANTE: OSCAR DANIEL VANEGAS CONTRERAS

SINOPSIS

El señor OSCAR DANIEL VANEGAS CONTRERAS presentó demanda de Nulidad de Registro Civil de Nacimiento por conducto de apoderado judicial.

OBJETO DE ESTUDIO

Realizado el estudio de factibilidad de la presente demanda a fin de establecer si reúne los requisitos exigidos por la ley para su admisión, se observa:

- a.- Debe indicar la causal o causales de nulidad establecidas en el artículo 104 del Decreto 1260 de 1970 que fundamentan la demanda.
- b.- Aclarar las pretensiones de la demanda por cuanto esta agencia judicial no es competente para conocer de la nulidad de la cédula de ciudadanía.

DECISIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 90 de C.G.P.; se INADMITE la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días, so-pena de su rechazo.

Reconocer personería jurídica a la doctora TIANA ESTHER GIL DUARTE para que actúe como apoderada judicial del señor OSCAR DANIEL VANEGAS CONTRERAS, en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

M.D.D.D

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b06ffbe45568b56f2b1309ea24aa2dd981bf0411db5c195d215430d419714a44**

Documento generado en 21/11/2023 03:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>